



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 028-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 01 de febrero del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 037-2023-RAQH-SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 2625-2023-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 133-2023-AOGC-IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector del Proyecto; el Informe N° 227-2023-ASE/OSLO/GM/MPMN, del (e) de Área de Supervisión de Estudios; el Informe N° 5012-2023-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2879-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 0010-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública por administración directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, según Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 151-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 20-09-2021, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominada “Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la IE N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles, del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2389340, con un presupuesto de S/. 69,189.63 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la ejecución presupuestaria por administración directa; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 128-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-07-2023, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 1, por el monto de S/. 101,463.00 soles, haciendo un total de S/. 170,652.63 soles y la Ampliación de Plazo N° 1, por un plazo de 529 días calendario, haciendo un total de 755 días calendario, comprendido del 17-01-2023 al 31-07-2023; con Resolución 203-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 12-10-2023, aprueba rectificar el error material contenida en el



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
**LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003**  
**LEY N° 8230 DEL 03-04-1936**

artículo primero de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 128-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-07-2023, respecto al plazo de 529 por 665 días calendario y la fecha de culminación el día 15-10-2023; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 219-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 23-10-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 2, por un plazo de 70 días calendario, haciendo un plazo total de 825 días calendario;

Que, con Informe N° 037-2023-RAQH-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 13-12-2023, el Proyectista del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la IE N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles, del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 3, por un plazo de 83 días calendario, al Plan de Trabajo, a fin de ser evaluado y aprobado por el Inspector del proyecto;

Que, mediante Informe N° 133-2023-AOGC-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 20-12-2023, el Inspector del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la IE N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles, del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, remite opinión favorable al expediente de Ampliación de Plazo N° 3, por un plazo de 83 días calendario, señala que se ha evaluado de acuerdo a la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, opinión que es ratificada con el Informe N° 227-2023-ASE/OSLO/GM/MPMN, de fecha 21-12-2023, de acuerdo al siguiente detalle:

|   |   |
|---|---|
| APROBACION INICIAL                      | : Resolución de GIP N° 151-2021-GIP/GM/MPMN |
| MODALIDAD DE EJECUCION                  | : Administración Directa                    |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 1                | : Resolución de GIP N° 128-2023-GIP/GM/MPMN |
| PLAZO DE EJECUCION INICIAL              | : 90 días calendario                        |
| INICIO DEL PLAN DE TRABAJO              | : 21/09/2021                                |
| CULMINACION DEL PLAN DE TRABAJO INICIAL | : 19/12/2021                                |
| AMPLIACION DEL PLAZO N° 1               | : 665 días calendario                       |
| PLAZO DE EJECUCION PLAZO N° 1           | : 755 días calendario                       |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 2                | : 70 días calendario                        |
| PLAZO DE EJECUCION N° 2                 | : 825 días calendario                       |
| AMPLIACION DE PLAZO N° 3                | : 83 días calendario                        |
| PLAZO DE EJECUCION N° 3                 | : 908 días calendario                       |
| FECHA DE TERMINO PROGRAMADO             | : 16 de marzo del 2024                      |

Que, según Informe N° 2879-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 26-12-2023, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que ha visto los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, en consecuencia, esta Sub Gerencia considera que debe continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo correspondiente al expediente de ampliación de plazo N° 3 del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la IE N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles, del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, ya que no genera incremento presupuestal;

Que, mediante Informe Legal N° 0010-2024-/GAJ/GM/MPMN, de fecha 04-01-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública la Ampliación de Plazo N° 3, del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la IE N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles, del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, por un plazo de 83 días calendario, en el periodo del 25-12-2023 al 16-03-2024, haciendo un plazo total de 908 días calendario, de conformidad al Informe N° 2879-223-SPH/GPP/GM/MPMN, y el Informe N° 133-2023-AOGC-IO-OSLO-GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 0010-2024/GAJ/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR con eficacia anticipada al 25 de diciembre del 2023 la AMPLIACION DE PLAZO N° 3, DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA IE N° 275 EN EL SECTOR ESTUQUIÑA DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2389340, por un plazo de 83 días calendario, que sumado al período inicial y la ampliación de plazo N° 1 y 2 hacen un total de 908 días calendario, el mismo que concluirá el 16-03-2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 3, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominada "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la IE N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles, del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Ampliación de Plazo N° 3, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominada "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la IE N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles, del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 3, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominada "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la IE N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles, del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340.

**ARTICULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ING. ROCÍO F. COLQUE SALINAS  
GERENTE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

RECS/GIF/MPMN  
C.c  
A  
GM  
GIP  
GAJ  
GPP  
OSLO  
CEEFM  
OTIE  
Archivo

